



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 25 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046498/2012, por el cual la Ing. Marcela Lilian MARTINEZ, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. "g" y la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Ing. Marcela Lilian MARTINEZ (Leg. 41501) licencia por maternidad a partir del 27 de Agosto de 2012, hasta el 22 de Febrero de 2013, 180 (ciento ochenta) días correspondientes al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. "g" del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), interino en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (IQ), con carga anexa en QUÍMICA INORGÁNICA (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Departamento Química Industrial y Aplicada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001474 - T - 2012.-

MBL/

Av. Vélez Sarsfield 1600
CÓRDOBA – República Argentina